



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2017

ANGOL,

666-

DECRETO EXENTO N° _____/II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ECOFAM LIMITADA**, RUT n° 76.711.746-9, domiciliado en Suspiro del Mar n° 3052 Huequen de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 48 de fecha 13 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ECOFAM LIMITADA**, Patente Comercial de **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA Y OTROS SIMILARES**, en el local ubicado en **Caupolicán n° 110 Local 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.
Distribución:

- **Comercial y Distribuidora ECOFAM Ltda.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083